



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **Diseñar proyectos de adecuación en salud sexual y reproductiva en los municipios de Riohacha, Maicao, Uribia y Manaure, La Guajira**

#### **1. ALCANCE**

Se pretende la contratación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) con voluntad institucional para el diseño de proyectos de adecuación de servicios para la atención integral en salud con enfoques de derechos, género, interculturalidad y curso de vida, que pueden focalizarse en grupos de población priorizados: adolescentes y jóvenes, gestantes, mujeres en edad fértil, pueblos indígenas y población migrante. Los proyectos de adecuación podrán enmarcarse en estrategias diferenciales de acceso y atención, fortalecimiento de la capacidad instalada y mejoramiento de calidad de los servicios, alineadas con lo establecido en la Ruta Integral de Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, en el marco de la Resolución 3280 de 2018 y demás normas conexas.

Esta contratación va dirigida a IPS públicas en los municipios de Riohacha, Maicao, Uribia y Manaure, en La Guajira. Se realiza bajo los lineamientos establecidos por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Ministerio de Salud y Protección Social.

#### **2. ANTECEDENTES**

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) es la agencia del Sistema de Naciones Unidas (SNU) que trabaja para construir un mundo donde todos los embarazos sean deseados, todos los partos sean seguros y cada persona joven alcance su pleno desarrollo. El mandato del actual plan estratégico de UNFPA se dirige a lograr tres resultados transformadores conocidos como los “tres ceros”: cero muertes maternas prevenibles, cero necesidades insatisfechas en anticoncepción y cero violencias basadas en género (VBG) y prácticas nocivas—incluida la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil y uniones tempranas forzadas.

En línea con el Programa de País del UNFPA (CPD 2021-2024) y el marco de cooperación entre Naciones Unidas y el Gobierno Colombiano (UNSDCF), se reafirma la responsabilidad de respaldar la aplicación del programa de acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, y los compromisos de la Cumbre de Nairobi y el Consenso de Montevideo, en sus componentes de derechos y salud sexual y reproductiva (SSR), los cuales resaltan el propósito central de no dejar a nadie atrás.

En relación con la situación de salud sexual y reproductiva, particularmente, de la salud materna y neonatal, el Gobierno Nacional estableció en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, potencia mundial de la vida” anticipar el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS 3 como meta a 2026, que plantea reducir a 32 las muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos. Con el reto de disminuir la mortalidad materna y bajo una perspectiva de derechos, el Ministerio de Salud y Protección Social hizo un llamado a las Secretarías de Salud del orden departamental, distrital y municipal, a las Entidades Promotoras de Salud – EPS y a las IPS públicas y privadas, para que fortalecieran e intensificaran las acciones de gestión de la salud pública y las intervenciones individuales, colectivas y poblacionales con impacto en la salud materna y la reducción de la mortalidad. Este llamado se concretó en el Plan de Aceleración para



la Reducción de la Mortalidad Materna, instrumento operativo que se fundamenta en la articulación de los integrantes del SGSSS con un propósito común y compartido; en la adopción de compromisos en el marco de las competencias y responsabilidades; alianzas con organismos de cooperación y con la academia y el seguimiento a las acciones estratégicas y basadas en la evidencia, que permiten avanzar en el cumplimiento de este resultado en salud.

El Ministerio de Salud y Protección Social ha liderado, en coordinación con el UNFPA, la Organización Panamericana de la Salud OPS y otras agencias de cooperación internacional, y las Direcciones Territoriales de Salud (DTS) de los departamentos y distritos, el desarrollo de planes territoriales de aceleración para la reducción de la mortalidad materna. Estos planes se estructuran en seis Líneas Estratégicas: Línea 1: garantía de la autonomía sexual y reproductiva de niñas, adolescentes, mujeres y personas en capacidad de gestar; Línea 2: fortalecimiento de las redes sociales y comunitarias alrededor de la salud reproductiva y la salud materno-perinatal con perspectiva intercultural; Línea 3: mejoramiento en el acceso a las intervenciones de la Ruta Integral de atención en Salud Materno Perinatal; Línea 4: cualificación de las redes de atención para la gestión de las emergencias obstétricas y complicaciones del recién nacido; Línea 5: Fortalecimiento de la gobernanza y seguimiento a la implementación del Plan; Línea 6: Estrategia de información y comunicación para la promoción de la salud materna. Para lo cual se hace necesario brindar cooperación técnica y financiera para la implementación nacional del plan. Una de las necesidades evidenciada en el análisis de situación, es el abordaje de adolescentes y jóvenes, así como la necesidad de avanzar en procesos de fortalecimiento de redes sociales y comunitarias para garantizar el cuidado de las gestantes y los niños y niñas en los territorios.

El Ministerio de Salud y Protección Social, con apoyo de UNFPA, OPS/OMS y UNICEF han venido desarrollando insumos técnicos para la planeación, formulación de proyectos e implementación de adecuaciones diferenciales para el acceso y atención de poblaciones en mayor contexto de vulnerabilidad y protección, con enfoques de derechos, género, interculturalidad y curso de vida.

### **3. JUSTIFICACIÓN**

En los últimos años, UNFPA ha apoyado al departamento de La Guajira en mejorar el acceso a servicios integrales en SSR a mujeres en edad reproductiva y gestantes en situaciones humanitarias, aumentando la disponibilidad y calidad de servicios para la atención integral en SSR y el acceso a educación e información sobre los derechos sexuales y los derechos reproductivos. Así mismo, se ha venido fortaleciendo desde la atención psicosocial y la gestión de casos la articulación segura para el acceso a servicios a niñas, mujeres y adolescentes que han vivido diferentes expresiones de violencia basada en género, brindando primeras atenciones ante las necesidades emocionales y psicosociales que permitan su recuperación como sobrevivientes de VBG.

La Guajira alberga poblaciones rurales, indígenas, migrantes y en tránsito, que enfrentan grandes barreras para el acceso a atenciones integrales, oportunas y de calidad. El departamento tiene una alta morbimortalidad materna y perinatal especialmente en población indígena binacional y, en general, mayores necesidades en SSR. A semana epidemiológica 33 de 2023, se han reportado preliminarmente 14 muertes maternas: 5 en Riohacha, 3 en Maicao, 2 en Manaure y Uribia, 1 en San Juan del Cesar y Hato Nuevo; de estas, 1 fue de una niña de 10 a 14 años, en Riohacha. Según el INS, el 14% de la mortalidad materna en el país en 2022, fue de población migrante venezolana,



3% más que en 2021. Las mujeres migrantes venezolanas tienen 3 veces más probabilidad de morir por causas obstétricas que la población colombiana. La mayoría de los casos correspondieron a gestantes indígenas, principalmente Wayuu, de zonas rurales, sin régimen de afiliación, con barreras para el seguimiento en el postparto inmediato, la atención a las complicaciones en el embarazo, el tratamiento de enfermedades crónicas, y el seguimiento a gestantes pendulares.

Adicionalmente, en 2022, Medicina Legal reportó 146 casos de violencia sexual en niñas de 10 a 14 años, que equivalen al 50% del total de casos de violencia sexual en mujeres de todas las edades, en el departamento. Sin embargo, para ese mismo año, el DANE reportó preliminarmente 205 nacimientos de niñas de 10 a 14 años, lo que indica un alto subregistro de casos de violencia sexual en este grupo de edad y barreras para la identificación, notificación y atención intersectorial de las niñas víctimas de violencia sexual.

En este marco, y en línea con el Plan de Trabajo para el segundo semestre de 2023 acordado entre el UNFPA y el Ministerio de Salud y Protección Social, se requiere la contratación de IPS locales para el diseño de proyectos de adecuación de servicios de SSR, en los municipios de Riohacha, Maicao, Uribia y Manaure, en La Guajira, que permitan avanzar en respuestas a estos eventos que afectan la garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, principalmente, de niñas, adolescentes y jóvenes indígenas y migrantes.

#### **4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

##### **Obligaciones de UNFPA**

- Brindar al contratista toda la información necesaria para la adecuada ejecución de los productos contratados.
- Efectuar oportunamente los pagos una vez sea presentada y aprobada la documentación soporte respectiva.
- Realizar, junto con el Ministerio de Salud y Protección Social, el acompañamiento técnico en el desarrollo de los proyectos de adecuación, según las prioridades y temáticas establecidas por la IPS.
- Realizar la supervisión para asegurar el adecuado cumplimiento de los productos contratados.
- Participar, junto con el Ministerio de Salud y Protección Social y aliados estratégicos, en la evaluación final de los proyectos de adecuación para identificar oportunidades de financiación.

##### **Obligaciones del contratista**

- Cumplir con el objeto del contrato con apego a las disposiciones, términos y condiciones señalados en las especificaciones técnicas.
- Disponer de un profesional o equipo con dedicación de tiempo para el desarrollo de las actividades y productos de acuerdo con lo establecido en los presentes TdR, sin generar costos asociados a los recursos del SGSSS.
- Entregar los productos de acuerdo con las disposiciones establecidas en los presentes TdR.
- Atender a las reuniones que sean convocadas durante la ejecución del contrato para garantizar el cumplimiento de los resultados esperados.



- Informar oportunamente y por escrito cualquier novedad derivada de caso fortuito o fuerza mayor y que puedan afectar la correcta ejecución del contrato.
- Aceptar que no se constituye vínculo laboral alguno entre UNFPA y el personal que el oferente elegido emplee para el cumplimiento del objeto contratado por su propio nombre, cuenta y riesgo, sin que UNFPA adquiera responsabilidad alguna.
- Garantizar la custodia y confidencialidad de la información suministrada para la ejecución del objeto contratado.
- Cumplir y atender las demás obligaciones o solicitudes que se deriven del objeto del Contrato.

## 5. PRODUCTOS

Las instituciones prestadoras de servicios de salud contratadas diseñarán proyectos de adecuación de servicios para la atención integral en salud, con énfasis en salud sexual y reproductiva (SSR) con enfoques de derechos, género, interculturalidad y curso de vida (un proyecto por IPS).

Este será un proceso rápido de desarrollo (desde el momento de la firma hasta diciembre 4 de 2023) a desarrollarse en 3 fases:

### 1. Alistamiento (3 semanas):

- Las IPS contratadas elaborarán y entregarán un plan de trabajo y cronograma, y designarán a un/a profesional o equipo propio para el desarrollo de las actividades y productos de esta contratación.
- Las IPS contratadas harán un análisis rápido de la situación de prestación de servicios de SSR *centrado en los procesos de adaptabilidad*, en el marco de la implementación de la Resolución 3280: Ruta Integral de Promoción y Mantenimiento de la Salud y de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal. Este análisis deberá llevar a una identificación y priorización de necesidades y una focalización de grupos de población (adolescentes y jóvenes, gestantes, mujeres en edad fértil, pueblos indígenas y/o población migrante) para las adecuaciones en la prestación de servicios de SSR. El Ministerio de Salud y Protección Social y UNFPA verificarán el análisis de situación, la identificación y priorización de necesidades y la focalización de grupos de población.
- Por parte del Ministerio de Salud y Protección Social y UNFPA, se hará un fortalecimiento de capacidades institucionales con base en el análisis, las necesidades priorizadas y los grupos focalizados, para el diseño de los proyectos de adecuación en SSR. Esto podrá desarrollarse en esta fase o a inicio de la siguiente.

### 2. Diseño del proyecto de adecuación (4 semanas)

- El/la profesional o equipo designado por las IPS contratadas diseñará un proyecto de adecuación para su institución, a partir del análisis rápido de situación, la priorización de necesidades, la focalización de grupos de población y los insumos técnicos facilitados por el Ministerio de Salud y Protección Social y UNFPA. Los proyectos de adecuación deberán vincular a la comunidad, para la formulación del proyecto que incluya los siguientes ítems:
  - i. Análisis de situación, árbol de problemas, alternativas de solución.
  - ii. Marco estratégico: objetivo general y objetivos específicos.



- Las adecuaciones considerarán: procesos previos de adecuación técnica o sociocultural, capacidad instalada; personal con capacidades – roles definidos; procedimientos, protocolos o flujogramas propios. Igualmente, mecanismos para materializar los enfoques de derechos, género, interculturalidad y curso de vida.
  - iii. Metodología y actividades para el logro de los objetivos
  - iv. Indicadores de gestión y de resultados en salud
  - v. Presupuesto detallado y cronograma de implementación
  - vi. Propuesta de sostenibilidad.
- Las IPS contratadas podrán desarrollar un proceso demostrativo de pequeña escala (por ejemplo, la señalización en lengua Wayuunaiki para la atención en anticoncepción de adolescentes y jóvenes; o la definición de un proceso para la consejería anticonceptiva en el postparto en lengua Wayuunaiki, ajustes en horarios de atención a población rural o ajustes en procedimientos de atención para incorporar prácticas culturales o agentes de la medicina tradicional, alineado con el diseño del proyecto de adecuaciones.
  - Por parte del Ministerio de Salud y Protección Social y UNFPA, se hará un seguimiento técnico de los avances en el proceso de diseño de los proyectos de adecuación en SSR.

### 3. Entrega del producto final (2 semanas)

- Las IPS contratadas entregarán una propuesta preliminar del proyecto de adecuaciones diseñado, que recoja los avances e insumos de las actividades previas. Este borrador será revisado por el equipo técnico del Ministerio de Salud y Protección Social y de UNFPA, quienes harán una retroalimentación a las IPS.
- Las IPS contratadas entregarán como producto final, un PROYECTO DE ADECUACIÓN que acoja la retroalimentación y recomendaciones de la revisión del Ministerio de Salud y Protección Social y UNFPA, y que cumpla con lo establecido en estos TdR.

<b>Producto 1</b>	Alistamiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plan de trabajo y cronograma</li> <li>✓ Profesional o equipo propio designado</li> <li>✓ Análisis rápido de la situación de prestación de servicios de SSR</li> <li>✓ Priorización de necesidades</li> <li>✓ Focalización de grupos de población</li> <li>✓ Participación en acciones de fortalecimiento de capacidades realizado por el Ministerio de Salud y Protección Social y UNFPA</li> </ul>
<b>Producto 2</b>	Diseño y entrega de productos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Propuesta preliminar del proyecto de adecuación</li> <li>✓ Proyecto de adecuación aprobado</li> </ul>



## 6. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
1. Alistamiento	3 semanas tras la firma del contrato para el desarrollo de las actividades de planeación (plan de trabajo, cronograma, designación del profesional o equipo humano), análisis de situación, priorización de necesidades, focalización de grupos de población y fortalecimiento de capacidades institucionales.
2. Diseño del proyecto de adecuación	4 semanas para el diseño de una propuesta preliminar del proyecto de adecuación y para la presentación de un proceso demostrativo de pequeña escala.
3. Entrega de productos	2 semanas para la revisión y retroalimentación de la propuesta preliminar por parte del Ministerio de Salud y Protección Social y de UNFPA, y la entrega final.

## 7. DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de 2 meses a partir de la firma del contrato, y/o hasta el 8 de diciembre (incluyendo el tiempo de revisión de los productos entregados), lo que ocurra primero.

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato será ejecutado en los municipios de Riohacha, Maicao, Uribia y Manaure, en La Guajira.

## 9. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar y firmar su oferta económica en Formulario de Cotización de Precios.

La oferta se presentará bajo el sistema de precios global, por lo que el valor total de la Contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que incurrirá el oferente elegido para la ejecución del servicio/consultoría. El valor adjudicado, no dará lugar al reconocimiento de gastos adicionales no previstos, dado que el oferente elegido se obliga a completar todas las actividades y productos y/ entregables.

El IVA y otros impuestos hacen parte de la Orden de Compra, sin embargo, se debe discriminar de manera separada.

Precios todo incluido: El precio unitario debe contemplar la totalidad de costos y gastos directos e indirectos en los que deba incurrir el oferente para el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la Orden de Compra, tales como transporte, permisos, gastos administrativos y de personal, papelería copias, capacitaciones, viáticos, etc.

Precios fijos: Los precios unitarios ofertados se mantendrán fijos durante la vigencia de la Orden de Compra.



## **10. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

La metodología de evaluación en cada una de las etapas será bajo el criterio cumple/no cumple, a fin de determinar la conformidad técnica de las ofertas.

### **II. Examen preliminar de las ofertas**

Se examinarán las ofertas para determinar si están completas, si incluyen todos los documentos y la documentación técnica solicitada y si los documentos presentados están completos. También si los documentos están debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden. Las ofertas que no cumplan sustancialmente con el examen preliminar podrán ser rechazadas.

### **III. Requisitos mínimos**

La falta de cumplimiento en alguno de los requisitos mínimos será causal de rechazo de la oferta.

#### **i. Verificación de ser una Institución de prestación de servicios de salud:**

El oferente deberá ser una Institución de prestación de servicios de salud legalmente constituida, de carácter público, con servicios habilitados en los municipios de Riohacha, Maicao, Uribia y Manaure, en La Guajira, que demuestre voluntad gerencial para realizar las actividades requeridas en la presente convocatoria. Deberá acreditar lo anterior por medio de documento idóneo vigente expedido por el Ministerio de Salud.

#### **ii. Experiencia**

El oferente deberá contar con mínimo 5 años de experiencia de prestación continua de servicios Salud Sexual y Reproductiva. Para acreditar lo anterior, deberá aportar en su propuesta documentación idónea que permita verificar el cumplimiento de este requisito.

### **IV. Evaluación económica**

Se realizará la evaluación de la oferta económica sobre la siguiente base:

- Se verificará que la oferta económica esté completa, es decir, que incluya los precios de todas las actividades ofrecidas en la oferta técnica. La omisión y/o ajuste de información económica extemporal podrá ser causal de rechazo de la oferta.
- Se verificará el valor exacto de las ofertas mediante una corrección aritmética. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. En caso de inconsistencias o errores, UNFPA podrá realizar las aclaraciones correspondientes o solicitar el desglose de los precios ofertados. Sin embargo, el oferente no podrá modificar el precio unitario ofertado sin IVA, de lo contrario la oferta podrá ser rechazada.
- Se verificará que los precios estén acordes con el mercado, en caso de evidenciar precios extremadamente altos o bajos, UNFPA a su propia discreción podrá solicitar las



justificaciones o explicaciones correspondientes y podrá rechazar la oferta si no encuentra razonabilidad en la respuesta del oferente.

## V. Aclaraciones

UNFPA podrá a su discreción, solicitar aclaraciones a los oferentes sobre todos aquellos aspectos ambiguos de la oferta o sobre aspectos preexistentes de los oferentes sobre los que exista duda. Sin embargo, con motivo de las aclaraciones solicitadas los oferentes no podrán completar, mejorar o modificar las condiciones técnicas y financieras ofertadas originalmente.

## 11. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

UNFPA adjudicará un contrato para cada una de las zonas de intervención, al oferente que haya presentado una oferta técnica conforme, que cumpla significativamente con los requerimientos de la solicitud de cotización, que haya ofrecido el menor precio, además, verificado que el oferente cuenta con plenas facultades para el cumplimiento del Contrato.

## 12. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El oferente deberá incluir en su oferta la siguiente documentación para demostrar su elegibilidad:

- Certificación de Existencia y Representación Legal (Certificado de Cámara de Comercio vigente).
- Copia del documento de identificación del Representante Legal.
- Certificación bancaria vigente.
- Formulario de Cotización de Precios.
- Formulario de Oferta técnica.
- Documentos soporte requeridos en los Requisitos Mínimos.

## 13. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá estar vigente por un término de sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de presentación.

## 14. FORMA DE PAGO

Las condiciones de pago del UNFPA son neto a treinta (30) días de acuerdo con la entrega de productos/entregables a satisfacción y a partir de la recepción, la factura y toda la documentación que exija el Contrato/Orden de Compra de la siguiente manera:

Entregable	Fecha	Pagos
<b>Producto 1</b>	Se realizará al finalizar la fase de alistamiento (3 semanas tras la firma del contrato)	50%
<b>Producto 2</b>	Se realizará al finalizar la entrega de productos (hasta el 01 de diciembre de 2023)	50%





## 15. CONDICIONES DE FACTURACIÓN

El oferente elegido deberá presentar su factura cumpliendo con lo establecido en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, informando sus calidades y condiciones tributarias. Se deberá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución de la DIAN 000042 del 05 de mayo de 2020, respecto a la facturación electrónica y de acuerdo con las actividades económicas registradas en el Registro Único Tributario del oferente.

La factura deberá estar dirigida al Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA con número Nit. 900.160.892-3 y enviarse al correo [comprascolombia.group@unfpa.org](mailto:comprascolombia.group@unfpa.org).

## 16. SEGUIMIENTO Y CONTROL

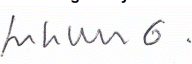
Reuniones de seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo y cronograma, en conjunto entre el UNFPA y el Ministerio de Salud y Protección Social.

## 17. SUPERVISIÓN:

El seguimiento del presente contrato será realizado por el asesor de SSR del UNFPA.

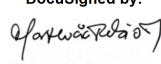
- FIN -

**Solicita:**

DocuSigned by:  
  
527DBE204885454...

**Jose Luis Wilches Gutiérrez**  
Asesor de Salud Sexual y Reproductiva UNFPA  
Fecha 21-Sep-2023

**Vo. Bueno:**

DocuSigned by:  
  
A01EE91164C04E1...

**Martha Lucía Rubio Mendoza**  
Representante Adjunta UNFPA  
Fecha 22-sep.-2023

**Aprueba:**

DocuSigned by:  
  
5DA53B172EF44AC...

**Luis Mora**  
Representante UNFPA  
Fecha 22-Sep-2023

DS  
DCZ